

CONTESTACION DE DEMANDA RAD 08078408900120210022000 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

juan de dios jimenez utria <juandedijiu@hotmail.com>

Mié 28/09/2022 8:34

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Baranoa <j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE BARANOA

E. S. D.

Ref. Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Demandante. RAFAEL HERNANDEZ PEREZ

Demandada. MARTHA LUZ BLANCO GONZALEZ

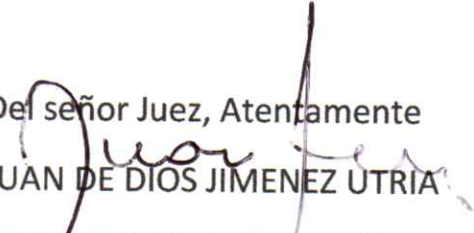
08078408900120210022000

JUAN DE DIOS JIMENEZ UTRIA, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la cedula de ciudadanía número 3.738.112 expedida en Piojo-Atlántico, Abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 108988 CSJ, con buzón electrónica para notificaciones juandedijiu@hotmail.com, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora MARTHA LUZ BLANCO GONZALEZ. Mediante el presente escrito me dirijo a usted muy respetuosamente y estando dentro los términos de ley, para para presentar recurso de reposion contra el auto de fecha 10 de Diciembre, que libro mandamiento de pago en contra de mi poderdante MARTHA LUZ BLANCO GONZALEZ. El artículo 318 del Código General del Proceso, señala la procedencia y oportunidad para interponer el recurso de reposición contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptible de súplica.

Ahora revisada la demanda presentada por el señor RAFAEL HERNANDEZ PEREZ, a través de apoderado judicial, EN LA MISMA, NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EL ARTICULO 5 TO DEL Decreto 806 de 2020, que a letra dice. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberá ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso,

PETICION. Que se revoque el auto de fecha 10 de Diciembre del 2021, donde se libró mandamiento de pago, en contra de mi poderdante MARTHA LUZ BLANCO GONZALEZ,

Del señor Juez, Atentamente


JUAN DE DIOS JIMENEZ UTRÍA

CC 3.738.112 de Piojo-Atlántico

TP. No.108.988 CSJ